



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Teléfono 435855
 Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2014-MDS

Socabaya, 12 de setiembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 324-2014-MDS-A-GM-GSA-RRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; sobre compensación solicitada por la Sra. Gladys Portales Paye, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe de vistos, comunica que la Sra. Gladys Portales Paye, es personal contratado permanente en amparo del Decreto Leg. 276, ocupando en la actualidad el puesto de Auxiliar de Sistema Administrativo I de la Gerencia de Servicios Comunales; quien solicita compensación por el trabajo realizado de forma adicional para los días 04 al 12 de setiembre del 2014, contando con la autorización de su jefe inmediato otorgado con Proveído N° 617-2014-GSC; por el cual de acuerdo a la evaluación realizada por dicha Unidad, es de opinión se otorgue el goce de la compensación solicitada para los días del 04 al 12 de setiembre del 2014.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en su Capítulo VIII regula la prestación de horas extras, estableciendo que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2014-MDS de fecha 01 de setiembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Compensación de Trabajo solicitada por el Sra. GLADYS PORTALES PAYE, por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; con eficacia anticipada, los cuales serán compensados con los días del 04 al 12 de setiembre del 2014; los que se computaran para su record laboral como días efectivamente laborados; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

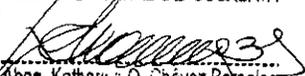
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

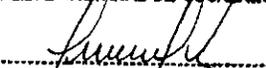
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA


 Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA


 Sabino Edilberto Vizcarra Núñez
 ALCALDE (e)